

## I- Reglamento de Restaurante y Bar Hoyo 19

**I-1.- Obligatorio:** Sólo por el hecho de ingresar al Restaurante y Bar Hoyo 19 se entiende que conoces y aceptas cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

**I-2.- Área Concesionada:** La operación del Restaurante y Bar Hoyo 19 es manejada por un concesionario, por lo que dentro del restaurante y en sus terrazas, está prohibido introducir alimentos y bebidas ajenas al establecimiento.

**I-3.- Crédito:** El concesionario determinará sus políticas de crédito, y podrá negar el servicio a aquellas personas que tengan adeudos con él.

**I-4.- Vestimenta:** Está prohibido ingresar al interior del restaurante y bar con el torso descubierto, o con los pies descalzos o con ropa y/o trajes de baño mojados.

**I-5.- Respeto y Buenas Costumbres:** Siendo un lugar familiar es necesario:

- Evitar el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. El concesionario se reserva el derecho a vender alcohol a las personas que se encuentren en estado de ebriedad o inconveniente.
- Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.
- Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico.
- En todo momento, dar trato cordial y respetuoso a meseros y trabajadores del restaurante.

**I-6.- Venta de bebidas alcohólicas a menores:** Tanto en el restaurante, en el bar como en todo el Club, está prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas para menores de 18 años.

**I-7.- Garantía Campestre:** La compra de botellas de alcohol son verificadas por el Club, y el concesionario está obligado a mostrar a los socios el holograma de 'Garantía Campestre' cuando haya dudas de su procedencia o legalidad.

**I-8.- Área libre de humo:** Todo el interior del restaurante es área 100% libre de humo, por lo que no está permitido fumar en él. Sí está permitido en terrazas y bar.

## Reglamento de Restaurante y Bar Hoyo 19

**I-9.- Objetos perdidos:** El Club ni su personal se hacen responsables bajo ninguna circunstancia por objetos perdidos o dañados en esta área. Toda persona está obligada a entregar a los vigilantes o responsables del área cualquier objeto perdido, contra el que recibirán la constancia correspondiente.

**I-10.- Música y videos:** Toda el área cuenta con música ambiental, por lo que sólo está permitido el uso de aparatos de reproducción de música con audífonos. La música y videos transmitidos en este espacio serán únicamente los autorizados por la Gerencia General.

**I-11.- Reservaciones:** No está permitido reservar ni apartar lugares en el interior o terrazas del restaurante y bar, ya sea por teléfono o colocando objetos en las sillas o mesas. En caso de que alguien lo haga, personal del Club o del Concesionario podrán retirar dichos objetos sin asumir responsabilidad.

**I-12.- Eventos especiales:** En horas en que el Restaurante brinde servicio, lo hará para todos los socios, por lo que no está permitido reservar el lugar para eventos especiales. Tampoco está permitido que algún socio o invitado coloque decoración o mobiliario especial.

**I-13.- Daños al establecimiento:** Todo daño causado de forma intencional será pagado por el responsable, y si este es un invitado, el socio que lo invitó cubrirá el pago que se fije, además de que será sancionado según determine el Consejo Directivo.

**I-14.- Ingreso de menores al bar:** Está prohibida la entrada al bar a menores de 18 años. Cuando a una persona le sea solicitada la credencial oficial con fotografía, deberá ser mostrada.

**I-15.- Horarios:** Los horarios serán aprobados por el Consejo Directivo y publicados en los medios internos del Club y serán definitivos. No se podrá permanecer en ningún lugar después del horario de cierre que se fije para él.

**I-16.- Sanciones:** Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.

## J- Reglamento Invitados al Restaurante y Bar Hoyo 19

**J-1.- Obligatorio:** Sólo por el hecho de traer invitados al Hoyo 19 se entiende que se conoce y acepta cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

**J-2.- Derecho a invitar:** Sólo los Socios Titulares, cónyuges y Supernumerarios al corriente en el pago de cuotas podrán invitar al Hoyo 19, a un máximo de 2 personas en cada ocasión.

**J-3.- Límite de invitaciones:** Una misma persona puede ser invitada a cualquiera de las instalaciones del Club, un máximo de 2 veces al mes.

**J-4.- Horario para invitar:** Lunes a viernes de 1:00 p.m. a 10:00 p.m.; sábados y días festivos de 11:00 a.m. a 10:00 p.m.; y domingos de 11:00 a.m. a 6:00 p.m.

**J-5.- Identificación oficial:** El socio y sus invitados deberán firmar en el libro de control. Los invitados dejarán una identificación oficial vigente, y la recogerán en el momento de salir del Club. A los mayores de edad que no presenten identificación oficial, les será negada la entrada. Los menores de edad podrán ingresar al Restaurante sin dejar identificación.

**J-6.- Brazaletes:** Al entrar, se le colocará al invitado un brazalete, el cual deberá portar todo el tiempo que permanezca dentro del Club. Al salir de las instalaciones, le será retirado por el vigilante.

**J-7.- Comportamiento del invitado:** El socio será responsable del comportamiento de sus invitados, y será sancionado por cualquier falta o problema que ocasionen.

**J-8.- Salida de invitados:** Al salir la persona invitada, ésta deberá hacerlo acompañada por el socio, y ambos firmarán el documento correspondiente. Al invitado le será retirado el brazalete.

**J-9.- Salida del socio:** Si el socio sale del Club, sus invitados deberán salir con él. Tampoco podrá el socio irse a otras instalaciones y dejar a sus invitados en el Hoyo 19.

**J-10.- Lobby cerrado al salir:** Si el Lobby está cerrado al salir del Club, tanto el socio como sus invitados deberán salir por la puerta giratoria que se ubica a un costado del gimnasio. También pasarán a la caseta de vigilancia que

## Reglamento Invitados al Restaurante y Bar Hoyo 19

se encuentra a la entrada del estacionamiento, para ahí firmar su salida, recoger las identificaciones de los invitados y les sean retirados los brazaletes.

**J-11.- Visitar otras instalaciones:** Por ningún motivo, los invitados al Hoyo 19 podrán visitar o usar alguna otra instalación del Club. En caso de quieran hacer uso de otras instalaciones, deberán pasar al Vestíbulo a firmar el pase correspondiente.

**J-12.- Vestimenta y Valijas:** Ningún invitado al Hoyo 19 podrá ingresar con valijas ni artículos deportivos. Deberá vestir con ropa de calle. Además, deberá sujetarse a los Estatutos y demás Reglamentos del Club.

**J-13.- Sanciones:** Cualquier falta al presente Reglamento será sancionada con:

- a. Al invitado le será prohibida la entrada al Club por un período mínimo de un año.
- b. Al socio le será suspendido el acceso al Club por tres meses, así como su derecho a traer invitados por seis meses.
- c. En caso de reincidir o por faltas graves, las sanciones podrán ser mayores.